



**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SESIÓN ORDINARIA DE 16 DE OCTUBRE DE 2024**

**I. ACTA.**

Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 9 de octubre de 2024.

**II. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.**

1.- Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía y a todas las concejalías y negociados interesados, a los efectos oportunos, de la notificación recibida telemáticamente del director general de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales de la Región de Murcia, don Rafael Gómez Carrasco, de la Orden resolutoria de la Excm. Sra. consejera de Empresa, Empleo y Economía Social, de conformidad con el Decreto 41/2024, de 25 de abril, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a favor de los Ayuntamientos de la Región de Murcia para la financiación de actuaciones destinadas a la promoción, dinamización y reactivación de los comercios y actuaciones destinadas a la modernización de mercados municipales de abastos, mercados de venta ambulante, adecuación de infraestructuras comerciales municipales y actuaciones de revitalización y modernización de las zonas comerciales de los cascos históricos (*BORM* núm. 102, de 4 de mayo de 2024), por la que se concede al Ayuntamiento de Águilas la siguiente subvención:

Entidad	Objeto	Subvención concedida (€)	Importe a justificar (€)
Ayuntamiento de Águilas	<b>Mejora instalaciones de fontanería, cerrajería y ventilación en Plaza de Abastos</b>	<b>41.000,00</b>	41.000,00

2.- Toma de conocimiento de las siguientes disposiciones oficiales publicadas en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM)*, de las que se han remitido copias a todas las concejalías y negociados interesados:

a) Resolución de la Dirección General de Juventud, dependiente de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes (*BORM* n.º 237, de 10 de octubre), por la que se aprueba el programa «Corresponsales Juveniles de la Región de Murcia» y la convocatoria para la adhesión al mismo durante el curso académico 2024-2025.

b) Extracto de la Resolución de 4 de octubre de 2024 de la directora general del Servicio Regional de Empleo y Formación, dependiente de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social (*BORM* n.º 237, de 10 de octubre), por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para el desarrollo de programas experienciales de carácter general en la Región de Murcia por entidades locales para personas desempleadas, ejercicio 2024.

c) Resolución de 2 de octubre de 2024 de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias (*BORM* n.º 239, de 14 de octubre), por la que se publica el convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la extinta Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio, y el Ayuntamiento de Águilas, para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios forestales conforme a lo previsto en el Plan Infomur y en el operativo de éste para el periodo 2024-2025.



Ayuntamiento de

**Águilas**

d) Decreto n.º 214/2024, de 10 de octubre, del Consejo de Gobierno (*BORM* n.º 240, de 15 de octubre), por el que se regula la concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos y Mancomunidades de Servicios Sociales de la Región de Murcia para la implantación o refuerzo de los equipos de atención a la infancia y la familia en los Servicios Sociales de Atención Primaria.

La cuantía máxima prevista en el artículo 2.4 se distribuirá del modo siguiente:

ENTIDAD LOCAL	MINISTERIO	CARM	TOTAL
AYTO. ÁGUILAS	24.458,08 €	24.458,08 €	<b>48.916,16 €</b>

e) Decreto n.º 211/2024, de 10 de octubre, del Consejo de Gobierno (*BORM* n.º 240, de 15 de octubre), por el que se regula la concesión directa de subvenciones a los Ayuntamientos de la Región de Murcia para la prestación de los servicios de información, orientación y dinamización sociolaboral en los centros locales de empleo juvenil, para la activación del empleo de las personas jóvenes, durante el año 2024, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+).

El importe máximo a conceder al Ayuntamiento de Águilas será el siguiente:

MUNICIPIO	N.º JÓVENES	COSTE TOTAL
<b>Grupo D. Más de 5.000 y hasta 10.000 jóvenes</b>		
31. Águilas	6.174	<b>57.240,36 €</b>

### III. CUENTAS DE GASTOS.

1.- Aprobación de la relación de facturas presentadas por las distintas concejalías y centros de gestión, por un importe total de 68.659,95 euros.

2.- Aprobación de la relación correspondiente a los gastos de locomoción de diversos empleados municipales y miembros de la Corporación durante los meses de septiembre y octubre de 2024, por un importe total de 694,78 euros.

3.- Abono a la Asociación de Salud Mental de Águilas (Afemac), con cargo a la partida 2024.2314.489.01 del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento, de la subvención nominativa para la atención sociosanitaria a la población infanto-juvenil, del ejercicio 2024, por importe de 18.000,00 euros.

4.- Abono a Cruz Roja Española, con cargo a la partida 2024.342.48900 del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento, de la subvención nominativa para 'Proyecto de Socorro Básico' del ejercicio 2024, por importe de 5.000,00 euros.

### IV. LICENCIAS DE OBRAS.

1.- Concesión de licencia municipal de obras para REFORMA, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, QUE PASA A 2 VIVIENDAS Y PISCINAS, EN INMUEBLE SITO EN C/ [REDACTED] DE ÁGUILAS, con un presupuesto de ejecución material de 145.352,115.- €, de conformidad con la modificación de la Ordenanza reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, publicada en el BORM el 16 de julio de 2024, y anexo de criterios para la estimación del presupuesto de ejecución material en licencias urbanísticas y declaraciones responsables, publicado en el BORM el 5 de agosto de 2024, y ocupación de la vía pública de un contenedor por seis meses.

### V. ASUNTOS GENERALES.



Ayuntamiento de

**Águilas**

1.- Aprobación de prórroga, de dos años de duración, según permite el pliego de cláusulas administrativas particulares, del contrato de servicios de MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DE USO MUNICIPAL, por el periodo comprendido entre los días 18 de noviembre de 2024 y 18 de noviembre de 2026, ambos inclusive, permaneciendo las restantes características del contrato inalterables.

#### **VI. SERVICIOS SOCIALES.**

1.- Concesión de ayudas económicas para pago de deudas en los suministros de agua y luz, cobertura de gastos de desplazamiento, farmacia y otros, por un importe total de 366,30 euros.

2.- Concesión de ayudas sociales de emergencia, por un importe total de 530,00 euros.